MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO SAN JOSALASANZ DE CHIA 2019

"SI DESDE SU TIERNA EDAD LOS NIÑOS SON EMBUIDOS CON AMOR EN LA PIEDAD Y LAS LETRAS PUEDE ESPERARSE UN CURSO FELIZ DE TODA SU VIDA"

SAN JOSÉ DE CALASANZ"

Nota: el siguiente Manual institucional es un extracto del Manual General de los Colegios Escolapios, adaptado a las necesidades propias de nuestra institución.

DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La convivencia social requiere del respeto a sí mismo y a todos los integrantes de la Comunidad Educativa. La libertad es una herencia que poseemos todos y solo respetando nuestros derechos y deberes podremos convivir en armonía.

DEFINICIÓN

Conjunto de acuerdos y normas establecidas entre directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y Exalumnos que exaltan los valores y principios comunitarios necesarios para la formación integral de personas críticas, honestas, solidarias, respetuosas con la vida propia y la de los demás, responsable, honesto, puntual y con gran sentido de pertenencia.

Nota: Los padres, acudientes o tutores y los educandos al firmar el contrato de matrícula están aceptando el presente Manual con todas sus especificaciones.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco referencial de normas, procedimientos académicos disciplinarios, estímulos y correctivos acordados entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con el fin de obtener para todos unos niveles óptimos de convivencia con cada uno, con los demás y con el entorno, cualquiera que este sea.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Establecer los principios, valores y mecanismos que permitan un desarrollo armónico y tranquilo de la vida escolar.
- 2. Favorecer el proceso de sana convivencia que posibilite un efectivo aprendizaje y compartir en el Centro y fuera de él.
- 3. Estimular la formación de ciudadanos democráticos y participativos respetuosos de sus deberes y capaces de ejercer sus derechos.
- 4. Propiciar la resolución pacífica de los conflictos.
- 5. Identificar los distintos Consejos, Comités y Comisiones que se conforman dentro de la institución y conocer las funciones de cada uno de ellos.

FUNCIONES

- a. Dar a conocer ante la comunidad educativa las pautas de comportamiento dentro y fuera de la institución determinadas en consenso con los distintos estamentos.
- b. Facultar al Comité de Convivencia para que informe a los diferentes miembros y grupos de la comunidad educativa sus derechos y deberes como miembros activos de una comunidad de convivencia.
- c. Divulgar la filosofía, principios, visión, misión y políticas de la institución y velar por su respeto y cumplimiento.
- d. Servir como fuente normativa, guía y apoyo en los procesos de acompañamiento formativo de los miembros de la comunidad educativa.

CONTENIDOS

- 1. Perfiles institucionales
- 2. Admisión y Matriculas.
- 3. Presentación personal y porte adecuado del uniforme
- 4. Derechos y Deberes
- 5. SITUACIONES Convivenciales
- 6. Situaciones I; II y III, Ley 1620 del 2013
- Gobierno escolar

1. PERFILES INSTITUCIONALES

Son aquellas características y cualidades que identifican a nuestros egresados, lo que permite formarlos como personas idóneas, capaces de realzarse personal y profesionalmente con el estilo propio de quienes se han formado dentro de la filosofía escolapia.

1.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

PERFIL HUMANÍSTICO

- 1. Compromiso para el rescate y vivencia de auténticos valores humanos: respeto a la vida, dignidad humana, responsabilidad, hon estidad, puntualidad entre otros.
- 2. Capacidad de pensamiento lógico, objetivo, y un interés vital y activo que los lleve a una mayor cooperación y tolerancia en el trabajo individual y colectivo.
- 3. Interés para explorar, conocer, analizar, descubrir y comprometerse con todos los aspectos relevantes del mundo que los rodea.
- 4. Dotes de liderazgo positivo, que les permita influir en el medio que los circunda y los comprometa en su transformación.

PERFIL ACADÉMICO

- 1. Un(a) egresadas y egresados con conocimiento científico, que observe, analice, deductiva e inductivamente.
- 2. Que se ubique históricamente en el desarrollo social, económico, político y científico de su departamento, su país y del mundo.
- 3. Con gran agilidad mental para resolver situaciones de cualquier tipo.
- 4. Egresada y egresados con criterios claros, muy bien fundamentados de las áreas comunes y dominio de temática de cultura general.

PERFIL PROFESIONAL

- 1. Poseer elementos sugeridos y suficientes que le permitan comprometerse con la comunidad en forma responsable y honesta participando en la identificación y solución de problemas.
- Participar crítica y creativamente en las propuestas y cambios científicos y tecnológicos de manera que contribuyan en la trascendencia de diferentes técnicas de trabajo.
- 3. Ser persona competente y habilidosa en su quehacer.

1.2 PERFIL DE LAS FAMILIAS ESCOLAPIAS.

El Centro Educativos

de la Provincia mediante su quehacer pedagógico se pretende formar Padres de Familia que se comprometan a vivenciar en el seno familiar los auténticos valores cristianos y humanos fomentando en sus hija e hijos el respeto por la vida, la honestidad y responsabilidad en las acciones, el cumplimiento de los compromisos académicos, disciplinarios, ético-cristianos y de fe asumidos por las familias desde el momento de su vinculación.

"Los padres de familia son los primeros responsables de la educación de los hijos y el ambiente familiar desempeña un papel esencial en la determinación de las actitudes y valores que se adquieren en los primeros años.

Para una educación integral y armónica, es necesaria la colaboración y respeto de los padres con el estilo educativo que se ofrece en nuestros centros.

Los padres cristianos que han confiado sus hijos a nuestras escuelas por razón de su identidad, tienen una responsabilidad particular. Necesitamos su apoyo y colaboración. Si alguna familia no comparte totalmente nuestro proyecto cristiano, debe, al menos, respetarlo."

(Tomado del Estilo Educativo Escolapio).

1.3 PERFIL DEL EDUCADOR

El maestro debe dar, practicar y vivir lo que se le pide a los educandos y mucho más, porque él es su orientador, consejero y arquitecto. El educador del colegio debe:

- 1. Ser persona equilibrada, de formación integral, justa y racional, que muestre autoridad frente a las determinaciones dadas y que reconozca los cambios biológicos y síquicos en el desarrollo humano, además que participe en la práctica de los valores humanos, para comprender, saber enfrentar y orientar, los comportamientos temerarios, inadecuados e inmaduros de los estudiantes.
- 2. Auto estimarse y estimular su profesión para ejecutar responsablemente y con acierto la función social que le corresponde desarrollar con las y los estudiantes y padres de familia.
- 3. Tener la educación, formación y la habilidad, que lo haga idóneo y competente, para poder proyectar a sus estudiantes a un futuro exitoso en el desarrollo profesional y social.
- 4. Ser abierto al cambio, y asimilar las innovaciones; ser crítico y aceptar las críticas; mostrar a los estudiantes las diferentes concepciones e ideologías sobre el mundo físico, social y moral.
- 5. Propiciar la educación para las prácticas democráticas y cumplir con las legislaciones escolares vigentes.

TITULO I 2. ADMISIONES Y MATRÍCULAS (GESTIÓN DIRECTIVA) CAPÍTULO I: ADMISIONES

Artículo 1. ADMISIONES.

- 1. Los criterios de admisión son los siguientes:
- a. Dinámica familiar y compromiso con el proceso educativo
- b. EDAD: El aspirante a Preescolar debe tener : Jardín cuatro años cumplidos a más tardar en el mes de Mayo del año en que va a ingresar ; transición cinco años cumplidos a más tardar, en el mes de Mayo del año en que va a ingresar. En los demás grados las aspirantes deben tener la edad promedio del grado al que quieren ingresar.
- c. Adecuado Desempeño Académico y Normativo, (de 1º a 11º)
- d. Valoración psicológica y académico de los y las aspirantes (de 1º a 11º)
- 2. Procedimiento de selección:
- a. Los y las aspirantes deben tramitar solicitud de admisión ante la Gestión de Admisiones y Registro.
- b. Después de admitida la solicitud, el aspirante deberá presentar prueba de conocimientos o aptitud según el caso en fecha y hora que fije la institución.
- c. Superada la prueba académica, se pasará a entrevista con la Psico-orientadora institucional, quien evaluará al aspirante y a su familia.
- d. Luego de este proceso la Gestión presenta los resultados a Rectoría con quien toman la decisión que sea pertinente.
- e. La o el aspirante admitida o admitido recibirá por parte de la institución la lista de documentos que debe aportar y pasará a Registro de matrícula en los términos y fechas establecidos para ello.

Nota: Cada centro determinará el formulario de inscripción que utilizará y definirá previamente el valor económico si hubiera lugar a ello.

2.1 CAPITULO II: MATRÍCULAS (GESTIÓN DIRECTIVA)

Artículo 2. SISTEMA DE MATRÍCULA. La matrícula es un CONTRATO BILATERAL que hacen el establecimiento y el padre de familia o acudiente, para brindar la oportunidad de capacitación y formación del (a) estudiante. Ambas partes se comprometen a conocer, aceptar y respetar, las cláusulas del contrato de matrícula y con ellas también el presente Manual de Convivencia.

Artículo 3. PROCESO DE MATRÍCULA

Para el procedimiento de matrícula de un (a) estudiante el padre de familia o acudiente debe presentar:

- Registro Civil de Nacimiento.
- 2. Informe académico y de comportamiento del curso anterior (no puede faltar)
- 3. Paz y Salvo del establecimiento educativo.
- 4. Recibo de consignación (de gastos complementarios, matrícula, otros; según el centro)
- 5. Hoja de vida debidamente diligenciada. (para estudiantes nuevos).
- 6. Hacer la reserva de cupo en las fechas establecidas por el Colegio para tal fin. Quien no lo haga renunciará al derecho de permanencia en el plantel.
- 7. La vigencia máxima de reserva de cupo para oficializar la matricula, será el tercer lunes del mes de enero del año académico que inicia. De lo contrario la institución dispondrá del cupo
- 8. En el momento de firmar la matrícula, el estudiante y el padre de familia o acudiente, se comprometen a CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA, Y EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.
- 9. Aceptación de la matrícula, lo cual se hace por medio de la firma de la Rectora del Plantel.

- 10. Debe adquirir el seguro de protección escolar.
- 11. Fotocopia de carne de vacunación
- 12. Certificado de afiliación a la E.P.S. o al SISBEN
- 13. Cumplir a cabalidad TODOS estos requisitos.

PARÁGRAFO 1: Se requiere de la presencia del padre de familia o acudiente. Para que este último pueda firmar la matrícula, debe ser mayor de edad y tener algún lazo consanguíneo o de parentesco que le acredite autoridad frente al estudiante.

PARÁGRAFO 2: Si es estudiante nuevo, debe además, aprobar la prueba de admisión y la entrevista personal que se le fijará oportunamente y de la que se dejará registró como evidencia. Si son admitid@s durante el año deberán asumir conjuntamente con el padre de familia el compromiso académico tendiente a la nivelación requerida, si ello fuera necesario.

PARÁGRAFO 3: La admisión y permanencia en la institución se garantizará mediante el cumplimiento de las normas enunciadas y contempladas en el manual de Convivencia acorde a las disposiciones del MEN.

3.1 COSTOS

De acuerdo a las decisiones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y la clasificación correspondiente a la autoevaluación institucional y teniendo en cuenta el índice de inflación se harán en los Centros Escolapios los ajustes sobre los costos de la prestación del servicio educativo.

Los costos variarán año por año; y en cada anualidad se calcularan rubros como:

- Valor de Matrícula
- valor de pensión mensual
- Valor del seguro de accidentes
- Papelería
- Agenda
- Salidas pedagógicas
- Retiros y convivencias
- Otros costos

Nota: Los padres o acudientes conocerán con antelación la información correspondiente a través de los medios, canales y conductos existentes las fechas, mecanismos y costos de las matrículas y los días en que deberán surtirse las mismas.

Artículo 4. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA.

El Colegio podrá dar por terminado el contrato de matrícula, en el momento en que se compruebe cualquiera de las causales siguientes o flagrante violación a este Manual de Convivencia, sin perjuicio penal o civil que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas.

- 1. Voluntad expresa de las partes.
- 2. Terminación del año escolar.
- 3. No haber separado el cupo dentro del término establecido para ello.
- 4. Cuando por prescripción médica o sicológica se considere inconveniente la permanencia del (la) estudiante en la institución.
- El incumplimiento reiterado de compromiso académico o disciplinario por parte de un estudiante, verificado por el Comité de Convivencia o por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- 6. La Reprobación del mismo grado por segunda vez, durante la permanencia en el plantel.
- 7. Cuando se determine la no renovación de la matrícula como una estrategia formativa
- 8. La inasistencia reiterada de los padres de familia a las reuniones, escuela de padres, entrevistas con profesores(as), y en general a eventos programados por la institución.
- 9. Cuando el estudiante no asiste al colegio o se ausenta del plantel por temporadas largas, y sin una razón justificada para ello.
- 10. El pertenecer a grupos al margen de la ley.
- 11. Cuando haya incumplido con cualquiera de las cláusulas del contrato de matrícula, compromiso o cualquiera de las obligaciones contraídas al momento de la firma del mismo.
- 12. Cuando después de seguir el protocolo, el estudiante continuo con una disciplina reprobable y/o una conducta dañina.
- 13. Cuando el mismo estudiante manifiesta en forma verbal o escrita su inconformidad y su falta de voluntad por permanecer en el plantel.
- 14. Cuando incumpla con las cláusulas establecidas en una Resolución Rectoral de tipo Académico y/o Disciplinario. Que lo obligue

3. PRESENTACION PERSONAL Y PORTE ADECUADO DEL UNIFORME CAPITULO VIII: DE LA PRESENTACION PERSONAL DE LOS EDUCANDOS:

UNIFORME Artículo 77: El uniforme de las y los estudiantes desde Transición a la Media es de obligatorio uso, debe llevarse el día que correspond a según el horario de actividades diarias o según el evento que haya de realizarse.

UNIFORME DE GALA. Para las niñas y jovencitas:

- 1. Camisa blanca de manga corta.
- 2. Jardinera de cuadros en rojo azul y blanco, según modelo, con un largo hasta la rodilla.
- $3.\ Medias\ blancas\ a\ media\ pierna,\ sin\ logotipos,\ ni\ adornos\ (no\ tobilleras)$
- 4. Zapatos azules colegiales (de atadura).
- 5. Saco azul oscuro con el escudo del colegio (Modelo establecido).
- 6. Chaqueta institucional modelo autorizada por el colegio.

Para los niños y jovencitos:

- 1. Camisa blanca de manga corta.
- 2. Pantalón clásico azul oscuro (bota recta medida de 18cms) de ancho, con correa negra o azul oscura.
- 3. Medias blancas sin logotipos, ni letreros (no tobilleras)
- 4. Zapatos negros (de atadura).
- 5. buzo rojo con el escudo del colegio sin letreros, ni logotipos.
- 6. Chaqueta institucional modelo autorizada por el colegio

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA. (Para niños, niñas, y jóvenes)

- 1. Sudadera gris y azul con una franja roja y gris (la bota del pantalón suelto y recto)
- 2. Camiseta blanca, según modelo, con el escudo del Colegio.
- 3. Tenis colegial de color blanco de cordón. (Sin rayas de colores)
- 4. Medias blancas sin grabados (no tobilleras).
- 5. Pantaloneta azul con una franja roja y gris (Según modelo autorizado por el colegio)
- 6. Chaqueta institucional modelo autorizado por el colegio

COMUNIDAD DE MADRES ESCOLAPIAS – PROVINCIA COLOMBIA CÓDIGO: DA-DO2 MANUAL DE CONVIVENCIA VERSIÓN: 2 PÁGINA 9 de 10

NOTA 1. El uniforme debe portarse en buenas condiciones y en los días que corresponda según el horario de clases o cuando se programe una actividad que lo amerite

NOTA 2. Solamente durante los partidos de interclases o campeonatos, los equipos podrán utilizar camisetas diferentes a la del uniforme y deben cambiarla una vez termine el partido.

ARTÍCULO 78: Anotaciones generales al porte del uniforme y la presentación personal

CARACTERÍSTICAS DEL CRITERIO

CORTE DE CABELLO HOMBRES: Patilla corta, corte clásico sin diseños (líneas, adornos, figuras) con cabello limpio, sin aplicación de fijadores o geles.

MUJERES: Frente despejada, cabello totalmente recogido, si se utilizan accesorios como hebillas, diademas sencillas o moños, deben ser de color blanco o acorde con los colores institucionales. No se permiten tinturas o rayitos de colores. Ni cortes de cabello extravagantes

SACO O CHAQUETA DEL UNIFORME DE DIARIO En general, el saco o la chaqueta debe estar en buen estado y con la talla justa a la medida del niño, niña o joven, y no presentar ningún tipo de accesorio como botones o insignias diferentes. Siempre se debe portar puesto o guardado en la maleta.

CAMISA DEL UNIFORME DE DIARIO Camisa Blanca con cuello. Siempre se debe portar por dentro del pantalón o del jardinera

JARDINERA La medida de la jardinera será a la rodilla cuando la niña o joven está de pie, y siempre debe estar limpia y bien planchada.

PANTALÓN SUDADERA Debe ser de bota recta 18 centímetros. (No entubada) y siempre se vestirá a la cintura de la persona, la sudadera debe caer sobre los zapatos deportivos y debe estar a la talla justa del o la estudiante.

CHAQUETA SUDADERA Debe tener el escudo del colegio, a la talla justa del estudiante y siempre limpia. No se aceptan chaquetas de corte diferente al institucional ni con bolsillos adicionales. Siempre se debe portar puesta o dentro de la maleta, nunca colgada al cuello o a la cintura

UÑAS MUJERES: Se aceptan las uñas con esmalte transparente o con arreglo francés. Totalmente limpias.

HOMBRES: Uñas Cortas y limpias. Si utiliza esmalte, este debe ser transparente.

ROSTRO MUJERES: sin maquillaje de ningún tipo. No se permiten perforaciones con joyas y si utiliza brillo, este debe ser sin color.

HOMBRES: sin ningún tipo de maquillaje ni perforaciones con joyas.

OTROS

ARETES: Se aceptan pequeños y de colores acordes con el uniforme (solamente para las niñas).

MANILLAS: Sí se utilizan, solo se permite una en cada muñeca. No está permitido el uso de pulseras, gargantillas o collares extravagantes.

BUFANDA: Debe ser azul, institucional y solo se podrá utilizar en horas de la mañana o si el clima es frio.

CHAQUETA: Se podrá usar con el uniforme de diario, la chaqueta de la sudadera en perfecto estado de aseo y presentación personal.

DELANTAL BLANCO Se usara para ir al laboratorio

DELANTAL IMPERMEABLE: Para pre-escolar uso exclusivo según la actividad.

PORTE DEL UNIFORME

- 1. Llevar el uniforme completo según el modelo y en los días que corresponda.
- 2. Al usar el uniforme no debe usar de joyas, aretes grandes, pulseras, prendedores, toda clase de adornos y maquillaje. Las estudiantes podrán usar sólo un par de aretes discretos. Las mujeres llevarán peinados sencillos, sin tinturas, sin moños extravagantes, para recoger el cabello largo se deberán utilizar hebillas o moños pequeños que tengan los mismos colores del uniforme: blanco, azul o negro.
- 3. Para maquillar la uñas podrán las niñas usar el esmalte transparente o natural.
- 4. A los varones se les permitirá llevar el cabello con un corte normal (clásico) sin tinturas o rapaduras desiguales ni hongos, líneas adornos y figuras.
- 5. Se autoriza el uso de una cadena sencilla de fantasía, oro o plata sin dijes extravagantes. (Todo queda bajo su responsabilidad, pues el colegio no se hace responsable de pérdidas de objetos).
- 6. En los hombres queda prohibido el uso de aretes en cualquier parte del cuerpo y de cualquier material, riñoneras o cadenas en el pantalón; igualmente no se permiten los tatuajes permanentes o temporales en lugares visibles del cuerpo, piercing, el cabello con colas, mechones de color o copetes grandes

SITUACIONES POR INCUMPLIENTO EN EL PORTE DEL UNIFORME INSTITUCIONAL

- 1. Utilizar el uniforme del colegio solo para la jornada escolar y salidas pedagógicas. evitar usarlo en lugares públicos fuera del horario establecido para el colegio.
- 2. No presentarse al colegio con su uniforme DEBIDAMENTE ASEADO, manteniéndose desorganizado durante toda la jornada escolar.
- Portar prendas y accesorios que no corresponden al uniforme establecido, como maquillaje, uñas pintadas, pantalón entubado, camiseta esqueleto u otra diferente, falda alta, piercing, audífonos, manillas, collares, aretes grandes y de colores, chapas, gorros, cachuchas, chaquetas, moños de colores diferentes al color del uniforme.etc.
- 4. Descuidar su aseo e higiene personal. Incumplir con el corte de cabello, según lo estipulado en el presente manual de Convivencia.